



CORRESPONDENCIA

5 de junio de 2024

ASUNTO	ACUERDO
<p>El secretario general del Congreso comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política otorgó anuencia para la consulta -de manera conjunta- de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 725/LXV-I).</p>	
<p>El secretario general del Congreso comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó modificar el acuerdo relacionado con las consultas conjuntas de diversas iniciativas a las personas con discapacidad, turnadas a esta comisión legislativa y a las comisiones de Justicia y de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.</p>	
<p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado y el director del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 4 fracciones III y IV, 6 fracciones I y VI, 11 fracción IV, 27 fracción II, 28 fracciones III, VII y IX, y 33 fracción III; y adicionar las fracciones XVIII al artículo 4; XVI al artículo 6, recorriéndose en su orden la subsecuente; y IV al artículo 33 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 702/LXV-I).</p>	